



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 206-2017-CPP

Paita, 19 de diciembre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 28-2017 del 19 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 28-2017 del 19 de diciembre de 2017, el Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, solicitó se le entregue información de los mantenimientos y servicios realizados durante los años 2015, 2016 y 2017, haciendo presente que este pedido consta en el acta N° 19-2017 y no se le entrega la información que requiere para efectos de fiscalización, por lo que solicita se dé cumplimiento.

Que, luego de la sustentación del pedido por parte del señor regidor, y de las intervenciones de los señores regidores, se sometió a votación, siendo los resultados los siguientes: 09 votos a favor y 02 votos en contra.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Simple.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Eusebio Querevalu Álvarez; en consecuencia, recomendar a Gerencia Municipal como órgano de dirección del más alto nivel administrativo disponga que se le haga entrega al Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, Regidor Municipal, información de los mantenimientos y servicios realizados durante los años 2015, 2016 y 2017

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza